

Bruselas, 11 de mayo de 2023
(OR. en)

8077/1/23
REV 1

MI 265
ENT 74
COMPET 299
CHIMIE 33
ENV 341

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo de ... por la que se nombra a dieciséis miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) - Adopción

1. El 6 de mayo de 2021, el Consejo¹ renovó por otros cuatro años los nombramientos para un primer mandato de algunos miembros y nombró a nuevos miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) —lo que corresponde a un total de doce miembros— para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo del 2025, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006².

¹ Decisión del Consejo, de 6 de mayo de 2021, por la que se nombra a doce miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (DO C 185 de 12.5.2021, p. 4).

² Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión (DO L 396 de 30.12.2006, p. 1).

En virtud de su anterior Decisión, de 27 de mayo de [...] **2019**³, el Consejo había nombrado a [...] **quince** miembros del Consejo de Administración. Sobre la base de las mencionadas Decisiones del Consejo, se debe nombrar a dieciséis miembros para un nuevo mandato.

2. Entre el 31 de enero y el 28 de abril de 2023, el Consejo recibió las dieciséis designaciones de miembros del Consejo de Administración de la ECHA enviadas por Alemania, Chipre, Lituania, Malta, Rumanía, Bulgaria, Polonia y Grecia (designaciones para un segundo mandato), y por Francia, Eslovaquia, Letonia, Portugal, Irlanda, Estonia, Bélgica y Dinamarca (designaciones para un nuevo mandato), correspondientes al periodo de cuatro años comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2027.
3. En vista de lo anterior, se recomienda que el Comité de Representantes Permanentes invite al Consejo a que:
 - adopte, como punto sin debate en una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo que figura en el documento ST 8076/23 (texto formalizado por los juristas-lingüistas);
 - disponga la publicación de dicha Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ Decisión del Consejo, de 27 de mayo de 2019, por la que se nombra a quince miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas [...] **(DO C 185 de 29.5.2019, p. 4).**